DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17701
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER10130

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Luz Mary Orjuela López
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de julio 2022	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 16 Este #46-16 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99.511,29 / Y1: 93.883,71		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos del Zuque	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			68,70 m²		
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0006KACX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	68,70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44316		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

Se aclara qué para efectos del presente diagnóstico técnico, la nomenclatura de la placa domiciliara que hace referencia al predio evaluado es KR. 16 Este #46-16 Sur, tal como aparece en el acta de visita técnica A-8997.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur, no pertenece al programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por IDIGER, el predio presenta categorización de Amenaza Alta por movimientos en masa; así mismo, no está categorizado por Amenaza por Inundación ni por Amenaza por Avenidas Torrenciales. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el sector donde se ubica el predio, objeto del presente diagnóstico técnico, el IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16459	14/09/2021

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-16459, con fecha 14 de septiembre de 2021 para lo cual realizó visita técnica al predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur, sector catastral Altos del Zuque de la Localidad San Cristóbal, encontrando que la vivienda que se emplaza en el predio, se encuentra en proceso constructivo; así mismo, no se pudieron establecer las condiciones al interior del mismo, toda vez que no se encontraba ninguna persona residente del predio que atendiera la visita técnica; desde el exterior se evidenciaron intervenciones en cuanto a la construcción de elementos estructurales como columnas, losas de entrepiso y mampostería. El DI-16459 recomendó lo siguiente:

Al responsable y/o responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur, garantizar la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las zonas intervenidas, las edificaciones vecinas y la infraestructura pública localizada en el área de influencia, que pueda verse afectadas por la ejecución, operación y uso de la obra en ejecución.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de julio de 2022 al predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal, tal y como se muestra en la Imagen 1.

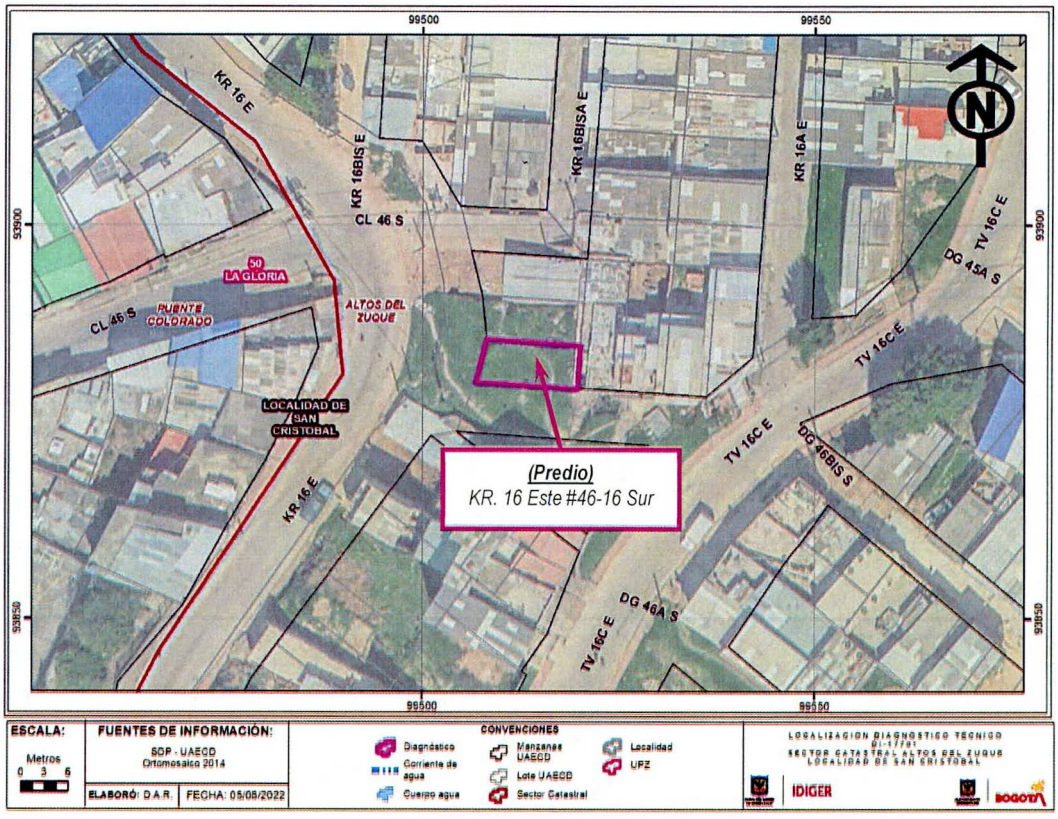

Imagen 1. *Localización del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de julio de 2022, al sector donde se localiza el predio KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular debidamente pavimentadas (Ver Fotografía 1 y 2).

Se realiza inspección visual y cualitativa al predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur, en donde se emplaza una edificación de dos niveles, construido bajo un sistema estructural en pórticos de concreto y losa de entrepiso en sistema placa fácil (Ver Fotografía 3), se inspecciona el primer nivel, no se identifican daños u otras patologías en los elementos visibles en los elementos estructurales y no estructurales que puedan indicar algún escenario de inestabilidad; así mismo, se observa que este nivel no se encuentra habitado (Ver Fotografía 4).

Desde el exterior, hacia el costado suroriental del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur, se identifica un talud de corte con una pendiente cercana a los 60° y 3 m altura aproximadamente, cubierto con polietileno, no se identifican sistemas de protección y/o estabilización, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografía 5); así mismo, se identifica la rotura de una tubería, al parecer, de desagües de 3 m de longitud y 4 pulgadas de diámetro aproximadamente, que se encuentra expuesta y proviene del costado oriental del talud de corte, al momento de la visita técnica no se evidencia goteo, vertimiento ó descarga de la tubería mencionada (Ver Fotografía 6 y 7); en la corona del talud de corte, no se evidencian desconfinamiento de material, hundimientos, presencia de grietas de tracción, formación de escarpes, desprendimiento de rocas, entre otros, que indiquen un posible escenario de movimiento en masa activo (Ver Fotografía 8). La visita técnica es atendida por la señora Luz Mary Orjuela López.

9. POSIBLES CAUSAS

- La posible descarga de la tubería afectada sobre la parte baja del talud, situación que no se evidenció en el momento de la visita técnica; así como, la ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte en el costado suroriental del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal,

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

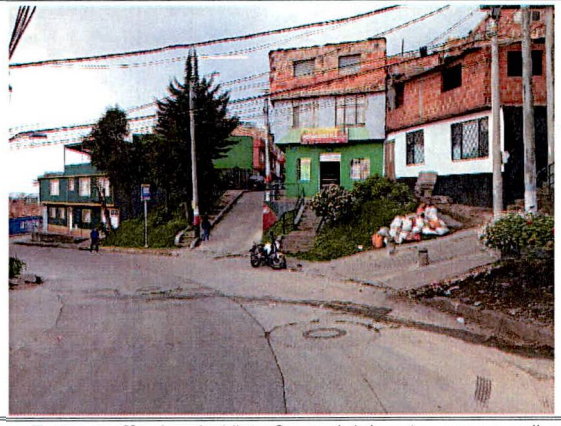

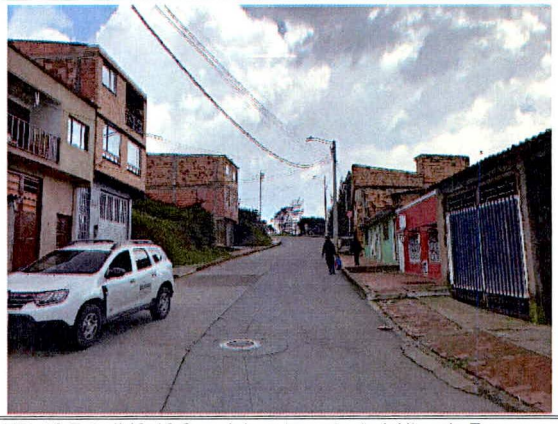

Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector correspondiente al predio KR. 16 Este #46-16 Sur, del sector catastral Altos de Zuque de la Localidad de San Cristóbal.*

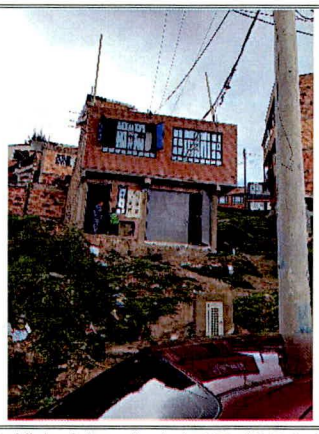

Fotografía 3. *Vista del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur.*

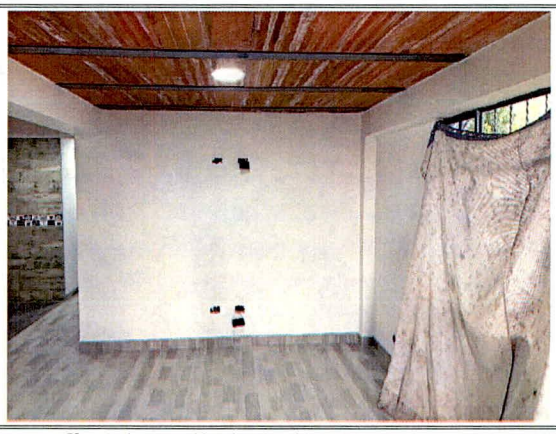

Fotografía 4. *Inspección desde el interior, sin daños. Primer Nivel*



Fotografía 5. *Talud de corte. Costado Suroriental.*

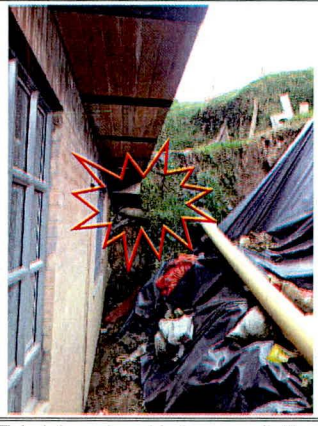

Fotografía 6. *Talud de corte cubierto con polietileno y Tubería de desagües de 4 pulgadas. Costado suroriental del predio.*

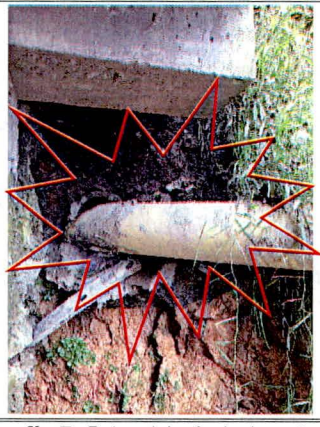

Fotografía 7. *Rotura tubería de desagües.*



Fotografía 8. *Corona del talud de corte. Costado Suroriental.*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR. 16 Este #46-16 Sur	Luz Mary Orjuela López	Pórticos e n concreto	Vivienda	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones actuales del talud de corte del costado suroriental donde se localiza el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad de San Cristóbal, por la acción de las aguas de escorrentía, generando condiciones de pérdida de estabilidad, desprendimientos de material por posible saturación del talud de corte en época de lluvias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del del talud de corte, localizado hacia el costado suroriental, del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese al anuncio del pasado 14 de junio de 2022 de la suspensión de manera provisional por parte del Juzgado Quinto Municipal Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá de el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) expedido a través del Decreto 555 de 2021, el POT vigente corresponde al Decreto Distrital 190 de 2004. Bajo este marco normativo, el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad San Cristóbal, de acuerdo al Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en masa", del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), el predio presenta categorización de Amenaza Alta por movimientos en masa.

Se precisa que para el sector catastral donde se ubica el predio, objeto del presente diagnóstico técnico, el IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Amenaza y/o Riesgo y por lo tanto no se cuenta con información a nivel de detalle, al igual que recomendaciones específicas para el uso del suelo relacionadas con amenaza y/o riesgo a nivel predial.

- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con la inspección visual, al no identificarse condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo que comprometan la estructura. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad del talud de corte en el costado suroriental del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ya que no se evidencian indicios de movimientos en masa activos por las condiciones identificadas durante la inspección visual y cualitativa.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio que emplaza en el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado en costado suroriental y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas de protección y estabilización; así como, de manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte localizado el costado suroriental del predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad en esta zona y evitar los riesgos asociados a posibles desprendimientos como resultado de la saturación de los materiales del talud de corte.

- Teniendo en cuenta que el predio de la consulta se localiza en un sector catastral que no pertenece al programa de legalización y regularización de barrios, y que de acuerdo al Decreto 476 de 2015 la prestación de servicios públicos se reglamenta dentro del proceso de Legalización, se da traslado de su solicitud a la a la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, para que en el marco de sus

competencias dé respuesta directamente a la peticionaria sobre la viabilidad para la instalación del servicio público en el predio objeto de la consulta.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde su competencia, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado donde se ubica el predio de la KR. 16 Este #46-16 Sur del sector catastral Altos del Zuque de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático